Guía operativa para el desarrollo de las fases informativa, deliberativa y consultiva, establecidas en el Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades que nombren a sus autoridades conforme a sus Usos y Costumbres y a las Indígenas en el Estado de Tlaxcala, respecto del "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que Realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres"



Contenido

- 1. Glosario.
- 2. Antecedentes.
- 3. Presentación.
- 4. Informe de la fase operativa de acuerdos.
 - 4.1. Resumen de reuniones celebradas en la fase operativa de acuerdos.
 - 4.1.1 Comunidades que se encuentran pendientes por desahogo de la fase operativa de acuerdos.
 - 4.1.2 Comunidades que decidieron participar.
 - 4.1.3 Comunidades que manifestaron no participar.
 - 4.1.4 Comunidades que no se manifestaron ante los acercamientos realizados por el ITE.
- 5. Guía Operativa.
 - 5.1. Fase informativa.
 - 5.1.1 Comunidades con las que se acordó fecha de reunión.
 - 5.1.2 Comunidades que no acordaron fecha de reunión.
 - 5.1.3 Comunidades en las que se realizó reunión.
 - 5.1.4 Actividades a desarrollar para la preparación de la reunión.
 - a. Acercamientos con las comunidades en las que no se acordó fecha para la reunión.
 - b. Campañas de difusión.
 - 5.1.5 Reuniones informativas
 - a. Participantes en las reuniones informativas.
 - b. Actividades a desarrollar en la reunión informativa.
 - 5.1.6 Foro Estatal.
 - 5.2. Fase deliberativa.
 - 5.2.1 Comunidades con las que se acordó fecha de reunión.
 - 5.3. Fase consultiva.
 - 5.3.1 Jornada consultiva
 - 5.3.2 Reuniones consultivas
 - a. Por usos y costumbres
 - b. Por papeletas
 - c. Acta de certificación
- 6. Requerimientos.

- 7. Medidas de seguridad sanitaria.
- 8. Difusión de las Convocatorias.
- 9. Casos no previstos.
- 10. Anexos.

1. Glosario

ATCSyP	Área Técnica de Comunicación Social y Prensa del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.		
ATCC	Área Técnica de Consulta Ciudadana del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.		
ATI	Área Técnica de Informática del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.		
Autoridad responsable	Es la autoridad u órgano encargado de llevar a cabo el proceso de consulta, en este caso el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través de sus órganos o áreas involucradas.		
Comunidades	Son aquellas que, basadas en sus normas consuetudinarias, reglas internas, procedimientos específicos y prácticas tradicionales propias de una comunidad, eligen a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres.		
Consejo General	Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.		
Consulta a pueblos y comunidades indígenas	Es el procedimiento que, por mandato jurisdiccional, debe realizar el Instituto a las comunidades que eligen a su autoridad comunitaria por el sistema de usos y costumbres, e indígenas y el cual tiene por objeto; recabar sus propuestas y opiniones, con el propósito de obtener su consentimiento El derecho a la consulta implica la obtención del consentimiento previo, libre e informado respecto del contenido del Reglamento de Asistencia, Técnica, Jurídica y Logística que el instituto deberá brindar en las elecciones de presidente de comunidad que celebren.		

стс	Comisión Temporal de Consulta.
DAJ	Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
DOECyEC	Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
DPAyF	Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
Instancias de apoyo	Instituciones y/o autoridades que se desempeñan como órgano técnico, órgano garante y órgano coadyuvante, así como las que, en su caso, sean constituidas y/o propuestas por las comunidades.
ITE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
MRCC	Mesa Receptora de la Consulta a Comunidades
Órgano coadyuvante	El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, instancia encargada de brindar apoyo general al resto de actores de la consulta, especialmente a la autoridad responsable.
Órgano garante	La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, instancia responsable de vigilar que los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y/o equiparables ejerzan plenamente su derecho de consulta y de consentimiento libre, previo e informado; proporcionará a las partes información y asesoría respecto de este derecho fundamental, y coadyuvará para solucionar las incidencias y obstáculos que surjan durante el proceso.

Órgano técnico	La Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala, es la institución que tiene a su cargo la atención de los asuntos
Organo teomeo	relativos a los pueblos y comunidades indígenas, afromexicanas y/o equiparables.
Partes de la consulta	Autoridad responsable y sujetos de consulta, quienes conjuntamente pueden ser denominados como "las partes".
Protocolo	Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las Comunidades que nombren a sus autoridades conforme a sus Usos y Costumbres y a las Indígenas en el estado de Tlaxcala, respecto del "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que Realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres".
Reglamento	Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las comunidades que realizan elecciones de presidencias de comunidad por el sistema de usos y costumbres.
Representantes de las comunidades	Personas que ejercen la titularidad de las presidencias de las comunidades, por haber sido electas mediante sistemas normativos internos (usos y costumbres) conforme a la legislación del Estado de Tlaxcala.
Sujetos de consulta	Lo serán las comunidades que nombran a su Presidenta o Presidente de comunidad conforme a sus usos y costumbres y las indígenas en el Estado de Tlaxcala.
TET	Tribunal Electoral de Tlaxcala.
Usos y Costumbres	Tradiciones que los pueblos o comunidades indígenas aplican y observan al interior de sus comunidades y que son producto de los sistemas normativos tradicionales.

2. Antecedentes

- 1. El Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante sentencia de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC 030/2020 y Acumulado TET-JDC 032/2020, revocó el Acuerdo ITE-CG 31/2020, y dejo sin efectos el Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las comunidades que realizan elecciones de Presidencias de Comunidad por el sistema de usos y costumbres y —entre otros efectos— ordenó al ITE que un plazo de ciento veinte días naturales, implementará acciones a fin de llevar a cabo la consulta a las comunidades indígenas respecto del Reglamento.
- 2. Durante los meses de enero y abril, se desarrolló una fase de Acuerdos Previos, a través del cual el ITE recopiló y proceso información necesaria para el desarrollo de la consulta y efectuó los primeros acercamientos con las comunidades.
- 3. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintidós, el Consejo General del ITE, mediante Acuerdo ITE-CG 31/2022, aprobó el Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades que nombren a sus autoridades conforme a sus usos y costumbres y a las Indígenas en el estado de Tlaxcala, respecto del "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que Realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres", a través del cual dio cumplimiento a los efectos 2 y 3 de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala; mismo que ajustó sus plazos mediante Acuerdo ITE-CG 41/2022.
- 4. En Sesión Pública Ordinaria de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, el Consejo General del ITE, mediante Acuerdo ITE-CG 34/2022, aprobó el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el proceso de consulta previa, libre e informada, que se llevará a cabo en aquellas comunidades que eligen al titular de su Presidencia de Comunidad mediante el sistema de Usos y Costumbres y a las indígenas, en el Estado de Tlaxcala y el Manual Operativo para el desarrollo de las reuniones o encuentros entre los actores de la consulta, durante la fase operativa de acuerdos, de este Instituto.
- 5. Durante los meses de mayo a octubre del presente año, tal y como se encuentra establecido en el protocolo para el proceso de consulta, se desarrolló la fase Operativa de Acuerdos, mediante reuniones celebradas entre personal del ITE, y las y los integrantes de las distintas comunidades que manifestaron interés en la consulta. dichas reuniones fueron celebradas principalmente en plazas públicas e inmuebles que albergan a las presidencias de comunidad, participando invariablemente presidentes y presidentas de comunidad en funciones, así como pobladores de cada una de dichas comunidades.

3. Presentación

De conformidad con lo establecido en el Protocolo, en el apartado L) correspondiente al *Calendario para el desarrollo de las subsecuentes fases de la Consulta*, concretamente en la actividad 5.1, la DOECyEC, deberá elaborar una Guía Operativa para el desarrollo de las actividades en las fases: *informativa, deliberativa y consultiva,* para que con posterioridad sea aprobada por el Consejo General; con la finalidad de establecer las cuestiones operativas y logísticas que se deberán desarrollar en cada fase; alcanzando la eficiencia y eficacia institucional en el proceso de consulta que se llevará a cabo en aquellas comunidades que eligen a su Presidenta o Presidente de comunidad mediante el sistema de usos y costumbres y a las indígenas en el Estado de Tlaxcala.

4. Informe de la fase operativa de acuerdos

Esta fase consistió en realizar reuniones con las comunidades que eligen a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres para darles a conocer sobre el desarrollo del proceso de consulta, previa, libre e informada que el ITE lleva a cabo, el presente, tiene como finalidad recabar la información de forma general, los acuerdos celebrados en las reuniones con las comunidades que fueron desarrolladas, por cuanto hace a las siguientes fases de la consulta, el mismo se elaboró con el informe realizado por el ATCC, a que hace referencia la actividad 4.2 del Protocolo.

4.1 Reuniones celebradas en la fase operativa de acuerdos

De las 94 comunidades, 4 se encuentran pendientes por desahogo de la fase operativa de acuerdos, en 64 comunidades se ha desahogado la reunión, de las cuales 3 indicaron no participar (una comunidad informo que no desea participar en el proceso de consulta, enviando para tal efecto el acta correspondiente a través de la cual justifican la determinación a la que llegaron los integrantes de la comunidad, es importante precisar que esta comunidad en ejercicio de libre autodeterminación, celebró su reunión sin la presencia del personal del ITE) y 25 hasta el momento no han manifestado interés en participar, esto en razón de los diversos acercamientos realizados por parte del ITE, en el desahogo de esta fase del proceso de consulta, para una mejor compresión se procede a describir los datos señalados en los siguientes apartados:

4.1.1 Comunidades que se encuentran pendientes por desahogo de la fase operativa de acuerdos.

No.	Municipio	Comunidad	Fecha
1	Nativitas	Jesús Tepactepec	4/11/2022; 15:00 horas
2	Huamantla	Ranchería la Lima	13/11/2022; 9:00 horas
3	Tlaxcala	San Diego Metepec	18/11/2022; 17:00 horas
4	Hueyotlipan	San Diego Recova	18/11/2022; 18:00 horas

Respecto a las comunidades mencionadas en la tabla inmediata anterior, a solicitud de las comunidades, se agendó fecha para la reunión de la fase operativa de acuerdos en el mes de noviembre del presente año; por lo anterior, y en tutele al derecho de las

comunidades a ser consultadas, las mismas fueron agendadas en el día y hora señalado.

4.1.2 Comunidades con las que se han celebrado la fase operativa de acuerdos.

acuerdos.			
No.	Municipio	Comunidad	
1	Atlangatepec	Santa María Tepetzala	
2	Atltzayanca	Colonia las Delicias	
3	Benito Juárez	N.C.P. Álvaro Obregón	
4	Calpulalpan	San Felipe Sultepec	
5	Chiautempan	San Pedro Tlalcuapan	
6	Chiautempan	Tepetlapa (Rio de los Negros)	
7	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	
8	Chiautempan	San Pedro Muñoztla	
9	Contla de Juan Cuamatzi	Santa María Ocotlán Tepatlaxco	
10	Contla de Juan Cuamatzi	San José Aztatla	
11	Cuapiaxtla	N.C.P.E. San Rafael Tepatlaxco	
12	Cuapiaxtla	Colonia el Valle	
13	El Carmen Tequexquitla	Ocotlán Temalacayucan	
14	Españita	Barrio de Torres	
15	Españita	La Reforma	
16	Españita	Vicente Guerrero	
17	Españita	La Magdalena Cuextotitla	
18	Españita	Miguel Aldama	
19	Españita	Álvaro Obregón	
20	Españita	San Miguel Pipillola	
21	Españita	La Constancia	
22	Españita	San Juan Mitepec	
23	Españita	San Miguel El Piñón	
24	Españita	Francisco I. Madero el Viejo	
25	Españita	San Agustín	
26	Huamantla	Colonia Lic. Mauro Angulo	
27	Huamantla	N.C.P. San José Teacalco	
28	Huamantla	Colonia San Diego Xalpatlahuaya	
29	Huamantla	Col. Francisco I. Madero Tecoac	
30	Huamantla	Ranchería el Molino	
31	Huamantla	Col. San Diego (San Francisco Notario)	
32	Huamantla	Colonia Agrícola, San Martín Notario	
33	Hueyotlipan	San Antonio Techalote	

34	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros La Caridad Cuaxonacay	
35	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Cristóbal Oxtotlapango
36	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Juan Nepopualco
37	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San José Escandona
38	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	San Marcos Jilotepec
39	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santiago Xochimilco
40	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Rosa de Lima
41	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Alpotzonga de Lira y Ortega
42	Nanacamilpa	Domingo Arenas
43	Nanacamilpa de Mariano Arista	Miguel Lira y Ortega
44	Nativitas	Santo Tomas la Concordia
45	Nativitas	San Miguel del Milagro
46	Nativitas	Guadalupe Victoria
47	Nativitas	San Bernabé Capula
48	Nativitas	Barrio de San Francisco Tenexyecac
49	Panotla	San Mateo Huexoyucan
50	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco
51	Santa Apolonia Teacalco	Santa Elena Teacalco
52	Santa Apolonia Teacalco	Santa Antonio Teacalco
53	Terrenate	Colonia los Ámeles
54	Tetlatlahuca	Santa Ana Portales
55	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa
56	Tlaxco	Las Vigas
57	Tlaxco	Santiago Tecomalucan
58	Tlaxco	Graciano Sánchez
59	Tlaxco	Guadalupe Huexotitla
60	Tlaxco	La Herradura
61	Tlaxco	San Diego Quintanilla
62	Tlaxco	Diego Muñoz Camargo
63	Totolac	La Trinidad Chimalpa
64	Xaltocan	San Simón Tlatlahuquitepec

Durante los meses de mayo a octubre del presente año, se agendaron y desarrollaron reuniones de la fase operativa de acuerdos en las comunidades señaladas en la tabla anterior.

4.1.3 Comunidades que manifestaron no participar.

No.	Municipio	Comunidad	Observación
1	Tlaxco	Graciano Sánchez	Manifestaron durante el desarrollo de la fase operativa de acuerdos, no participar.
2	Chiautempan	Guadalupe Ixcotla	La comunidad decidió no participar en la consulta, lo hizo de conocimiento mediante folio 0720/2022.
3	Chiautempan	San Bartolomé Cuahuixmatlac	Refieren sus autoridades tradicionales (mayordomos, comisión de agua potable, expresidentes) que no desean participar.

Durante el desarrollo de la fase operativa de acuerdos, dichas comunidades expresaron que no desean participar en el proceso de consulta a las comunidades que eligen a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres.

4.1.4 Comunidades que, hasta la presente fecha, no se han manifestado ante los acercamientos realizados por el ITE, para lograr su participación en la fase operativa de acuerdos:

No.	Municipio	Comunidad
1	·	Gustavo Diaz Ordaz
2		La Soledad
3		La Venta
4	Calpulalpan	San Antonio Mazapa
5	, ,	San Marcos Guaquilpan
6		Santa Isabel Mixtitlán
7		Santiago Cuaula
8		San Rafael Tepatlaxco
9	Chiautempan	Santa Cruz Tetela
10	•	San Pedro Xochiteotla*
11	Españita	San Francisco Mitepec
12	Llucyatlinan	Colonia El Carmen (Las Carrozas)
13	Hueyotlipan	San Andrés Cuaximala
14	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Justina Ecatepec
15		12a. Sección Barrio de la Luz
16	Contla de Juan Cuamatzi	San Felipe Cuauhtenco
17		Ixtlahuaca**
18	Nativitas	San Vicente Xiloxochitla
19	เงสแงแสร	Santa María Nativitas
20	Santa Cruz Tlaxcala	Centro de la Población Santa Cruz
20	Santa Cruz Haxcaia	Tlaxcala
21		Colonia Guerrero
22	Tepeyanco	Colonia Vacaciones
23		Las Águilas
24	Tlaxco	Maguey Cenizo
25	Totolac	Santiago Tepectipac

A pesar de los diversos acercamientos y remisión de oficios por parte del ITE con las diversas comunidades mencionadas en la tabla inmediata anterior; las mismas, no

realizaron ningún pronunciamiento sobre su participación en la consulta ya sea a favor o en contra.

5. Guía Operativa

5.1 Fase informativa

En seguimiento a los acuerdos con las comunidades, en las reuniones celebradas con motivo de la Fase Operativa de Acuerdos, la autoridad responsable tiene la obligación de proporcionar la información necesaria a las comunidades que hayan determinado participar en el proceso de la consulta sobre el proyecto de "Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que Realizan Elecciones de Presidencias de Comunidad por el Sistema de Usos y Costumbres", con el fin de informar de manera más detallada el contenido de cada uno de los ejes temáticos¹ que serán materia de la misma:

- a) Promoción de la paridad e igualdad de género;
- **b)** Denominación de su máximo órgano de gobierno, sistema de cargos y método de elección;
- c) Asistencia técnica, jurídica y logística;
- **d)** Personas o instancia que podrán solicitar al ITE la presencia de una persona representante; y
- **e)** Autoridades que pueden apoyar a las comunidades en la difusión de la convocatoria para la celebración de la asamblea.

5.1.1 Comunidades con las que se acordó fecha de reunión, para el desahogo de la fase informativa.

No.	Comunidad	Municipio	Fecha de la fase informativa	Lugar donde se desarrollará la fase informativa
1	Santa María Tepetzala	Atlangatepec	20 de noviembre de 2022; 9:00 horas	
2	Colonia Delicias	Atltzayanca	15 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
3	San Felipe Sultepec	Calpulalpan	24 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
4	Ocotlán Temalacayucan	El Carmen Tequexquitla	04 de diciembre de 2022; 9:00 horas	Presidencia de
5	Colonia El Valle	Cuonicytle	13 de noviembre de 2022; 8:30 horas	comunidad
6	N. C. P. E. San Rafael Tepatlaxco	Cuapiaxtla	04 de noviembre de 2022; 18:00 horas	
7	Tepetlapa (Rio de los Negros)		26 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
8	San Pedro Muñoztla	Chiautempan	19 de noviembre de 2022; 16:00 horas	
9	San Pedro Tlalcuapan		04 de noviembre de 2022; 17:00 horas	

¹ En el contenido del Protocolo, fueron aprobados los ejes temáticos que serán materia de consulta.

10	Álvaro Obregón		07 de noviembre de 2022; 14:00 horas	
11	Barrio de Torres		05 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
12	Col. Fco. I. Madero El Viejo		27 de noviembre de	
13	La Constancia		2022; 10:00 horas 10 de diciembre de	
14			2022; 16:00 horas 26 de noviembre de	
15	La Magdalena Cuextotitla		2022; 17:00 horas 19 de noviembre de	
16	La Reforma	Españita	2022; 15:00 horas 27 de noviembre de	
	Miguel Aldama		2022; 10:00 horas	Auditorio de la
17	San Agustín		26 de noviembre de 2022; 12:00 horas	comunidad
18	San Miguel Pipillola		04 de diciembre de 2022; 13:00 horas	Presidencia de comunidad
19	Vicente Guerrero		06 de noviembre de 2022; 8:00 horas	Salón de Usos Múltiples de la presidencia de comunidad
20	Col. Agrícola San Martín Notario		20 de noviembre de 2022; 17:00 horas	oomanaaa
21	Col. San Francisco Notario		27 de noviembre de 2022; 10:00 horas	
22	Colonia Lic. Mauro Angulo		13 de noviembre de 2022; 10:00 horas	Presidencia de
23	Colonia Francisco I. Madero Tecoac		13 de noviembre de 2022; 10:00 horas	comunidad
24	Col. Nuevo San José	Huamantla	13 de noviembre de	
25	Teacalco Ranchería el Molino		2022; 8:00 horas 18 de noviembre de	
26	Transferia di Molifio		2022; 16:00 horas	Salón de Usos
	San Diego Xalpatlahuaya		05 de noviembre de 2022; 17:00 horas	Múltiples de la presidencia de comunidad
27	La Caridad Cuaxonacayo		06 de noviembre de 2022; 9:00 horas	
28	San Cristóbal Oxtotlapanco		27 de noviembre de 2022; 8:30 horas	Presidencia de
29	San José Escandona		03 de diciembre de 2022; 17:00 horas	comunidad
30	San Juan Nepopualco	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	04 de diciembre de 2022; 8:30 horas	
31	San Marcos Jilotepec	Matarioros	27 de noviembre de 2022; 9:00 horas	En el panteón
32	Santiago Xochimilco		16 de diciembre de	comunitario
33	Alpotzonga de Lira y Ortega		2022; 17:00 horas 25 de noviembre a las	Presidencia de comunidad
34	Cuarta Sección San José Aztatla		17:00 horas 29 de noviembre de 2022; 18:00 horas	
35	Santa María Ocotlán Tepatlaxco	Contla de Juan Cuamatzi	18 de noviembre de 2022; 17:00 horas	Presidencia de comunidad
36	N.C.P. Álvaro Obregón	Benito Juárez	06 de noviembre de 2022; 10:00 horas	
37	Domingo Arenas	Nanagamilas de Merisas	27 de noviembre de 2022; 17:00 horas	Auditorio de la comunidad
38	Lira y Ortega	Nanacamilpa de Mariano Arista	26 de noviembre de	Comunidad
39			2022; 13:00 horas 26 de noviembre de	Describ
40	Guadalupe Victoria		2022; 17:00 horas 30 de noviembre de	Presidencia de comunidad
	San Bernabé Capula	Nativitas	2022; 19:00 horas	
41	San Miguel del Milagro		21 de noviembre de 2022; 10:00 horas	

42	Barrio de San Francisco Tenexyecac		27 de noviembre de 2022; 10:00 horas	
43	San Mateo Huexoyucan	Panotla	16 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
44	Colonia los Ámeles	Terrenate	9 de diciembre de 2022: 19:00 horas	
45	Santa Ana Portales	Tetlatlahuca	4 de diciembre de 2022; 19:00 horas	
46	Diego Muñoz Camargo		27 de noviembre de 2022; 11:00 horas	
47	Guadalupe Huexotitla	Tlaxco	06 de noviembre de 2022; 17:00 horas	
48	La Herradura		13 de noviembre de 2022; 10:00 horas	
49	Las Vigas	Пахоо	05 de noviembre de 2022; 9:00 horas	
50	Santiago Tecomalucan		13 de noviembre de 2022; 11:00 horas	Auditorio de la Presidencia
51	San Diego Quintanilla		10 de diciembre de 2022; 17:00 horas	Primaria de la comunidad
52	San Simón Tlatlahuquitepec	Xaltocan	4 de diciembre de 2022; 14:00 horas	Presidencia de comunidad
53	Santa Elena Teacalco	Santa Analonia Taggalag	27 de noviembre de 2022; 12:00 horas	Presidencia de
54	Santa Apolonia Teacalco	Santa Apolonia Teacalco	11 de noviembre de 2022; 18:00 horas	comunidad
55	Tlaxcala	San Sebastián Atlahapa	20 de noviembre de 2022; 10:00 horas	Capilla del Barrio de Santa Cruz

Derivado del desarrollo de la fase operativa de acuerdos, las comunidades anteriormente citadas, son las que determinaron continuar en la siguiente fase de la consulta y entre otros acuerdos, señalaron día, hora y lugar para el desarrollo de la fase informativa.

5.1.2 Comunidades que no acordaron fecha de reunión

No.	Municipio	Comunidad
1	Españita	San Miguel El Piñón
2	Santa Apolonia Teacalco	Santa Antonio Teacalco
3	Españita	San Juan Mitepec
4	Hueyotlipan	San Antonio Techalote
5	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Santa Rosa de Lima
6	Nativitas	Santo Tomas la Concordia

Por cuanto hace a las comunidades mencionadas anteriormente, durante el desarrollo de la reunión de la fase operativa de acuerdos, no señalaron fecha para el desahogo de la fase informativa; sin embargo, las mismas acordaron que las fechas se harían llegar al ITE en el mes de noviembre.

5. 1. 3 Comunidades en las que se realizó reunión.

No.	Municipio	Comunidad	Fecha
1	Totolac	La Trinidad Chimalpa	11/08/2022, 10:00 horas

Atendiendo a la interculturalidad como un principio rector de la consulta, y el cual hace referencia precisamente al establecimiento de un dialogo genuino, entre las partes involucradas, caracterizado por la comunicación, el entendimiento y el respeto mutuo,

con el deseo sincero de llegar a un acuerdo, motivo por el cual la comunidad de mérito determino que la reunión consistente en la fase informativa se desarrollara en el mes de agosto del año 2022.

5.1.4 Actividades a desarrollar para la preparación de la reunión.

Las principales actividades a desarrollar por el ITE durante la fase informativa, a través de sus órganos y áreas involucradas, serán las siguientes:

a. Acercamientos con las comunidades en las que no se acordó fecha para la reunión.

Derivado que, a la fecha existe cierto número de comunidades, en las cuales no fue posible desahogar la fase inmediata anterior prevista en el protocolo de consulta, (fase operativa de acuerdos), esto en razón de que dichas comunidades no manifestaron su voluntad e interés para desarrollarla, a pesar de los distintitos acercamientos que realizó el ITE con cada una de ellas, a través de sus presidentes y presidentas de comunidad. Motivo por el cual esta autoridad, a fin de garantizar la participación de las comunidades en el proceso de consulta que se está realizando, en esta fase informativa de la consulta, el personal del ITE deberá tener un acercamiento con la finalidad de que la comunidad pueda establecer una fecha para desahogar la fase informativa, dicha actividad deberá desarrollarse en mes de noviembre del presente año.

b. Campañas de difusión.

El ATCSyP en colaboración con el ATCC elaboraron los materiales informativos: flayers, volantes, dípticos, presentación en versión electrónica y un cartel referente a los ejes temáticos (mismos que se agregan como Anexo 2), con el objetivo de que las y los integrantes de cada una de las comunidades tengan información respecto de los ejes temáticos que servirán de base para la elaboración del proyecto de Reglamento, lo que permitirá que su participación sea informada.

A través del ATI, se realizará la publicación en el micrositio de la Consulta de la página oficial de internet del ITE, de los avances del proceso de consulta y de la información de los ejes temáticos.

Por su parte el ATCSyP, realizará publicaciones en las diferentes redes sociales del ITE como los son Facebook, Twitter e Instagram, sobre los avances del proceso de consulta y de la información de los ejes temáticos.

Asimismo, las y los Presidentes de Comunidad, apoyarán en la difusión entre las y los habitantes de cada una de las comunidades, respecto de la información proporcionada por el ITE. Para tal efecto, se les proporcionaran; flayers, volantes, dípticos, presentación en versión electrónica y un cartel referente a los ejes temáticos para que por su conducto sea publicado en la Presidencia de Comunidad; dicha entrega se realizará a más tardar el día 31 de octubre del presente año.

Cabe señalar que la información impresa que se difunda será traducida a las lenguas indígenas náhuatl y otomí, considerando las particularidades acordadas con cada comunidad.

5.1.5 Reuniones informativas

Derivado de los acuerdos obtenidos con las comunidades que eligen a su Presidenta o Presidente de comunidad conforme a sus usos y costumbres, durante el desarrollo de la Fase Informativa, el ITE y las instancias de apoyo, celebrarán reuniones informativas en las comunidades conforme a lo acordado, las cuales se llevarán a cabo en los meses de noviembre y diciembre, en las respectivas comunidades, con el objetivo de dar a conocer información referente a los ejes temáticos que serán materia de la consulta; garantizando que las y los ciudadanos puedan participar informadamente en la fase consultiva.

- a. Participantes en las reuniones informativas.
- Las y los Consejeros del ITE, desahogarán las reuniones;
- El Secretario Ejecutivo, Titulares de Direcciones Ejecutivas y Áreas Técnicas del ITE que, en su caso, asistan en representación de la o el Consejero del ITE,
- Personal operativo del ITE;
- Representación de la Secretaría del Bienestar del Estado de Tlaxcala "Órgano Técnico":
- Representación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Tlaxcala "Órgano Garante":
- Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas "Órgano Coadyuvante", y
- Presidentas y Presidentes de comunidad, autoridades comunitarias, habitantes de las comunidades que eligen a sus autoridades por el sistema de usos y costumbres y las indígenas en el Estado de Tlaxcala.
- b. Actividades a desarrollar en la reunión informativa.
- 1. Para el desarrollo de la reunión, se instalarán sillas, mesas o tablones, una computadora y un proyector que servirán para proyectar información de la consulta que sea necesaria, equipo de audio, en su caso; además se instalará una impresora, se colocarán banners alusivos a la consulta y respecto a las medidas de seguridad sanitaria que se deberán respetar.
- **2.** Las y los asistentes, se registrarán en una lista de asistencia, que especificará municipio, comunidad, fecha y hora de la reunión; además las y los asistentes colocarán su nombre/es, apellidos, edad y sexo; dicha información será utilizada para cuestiones de estudios o estadística por el ITE, por lo que se deberán considerar las disposiciones normativas del tratamiento de datos personales.

- **3.** Inmediatamente después, la o el Consejero, o en su caso, las o los Titulares de las Direcciones o Áreas Técnicas del ITE, dará inicio a la reunión informativa; en cada reunión se proporcionará a las y los habitantes de las comunidades, información sobre los ejes temáticos que son materia de la consulta y que servirán de base para la elaboración del proyecto de reglamento asimismo, se responderán cuestionamientos y se fijarán acuerdos que no hayan sido determinados en la fase operativa de acuerdos; que de manera enunciativa más no limitativa serán:
 - Fecha y hora para la reunión de la fase consultiva,
 - Lugar en donde se desarrollará la fase consultiva,
 - Método a través del cual la comunidad quiere ser consultada y el procedimiento a seguir,
 - Personas que podrán ser consultadas,
 - Perifoneo para la fase consultiva

De los acuerdos que se alcancen con cada una de las comunidades, en la reunión informativa, así como en las demás fases del proceso de consulta, el ITE en todo momento respetará de forma irrestricta las determinaciones que tome la comunidad, atendiendo el principio de la libre determinación de las comunidades.

Del desarrollo y los acuerdos de las reuniones, se elaborará un acta certificada, en la que se harán constar cada uno de los acuerdos generados entre la autoridad responsable y las y los habitantes de cada una de las comunidades en la celebración de la fase correspondiente.

La o el Oficial Electoral que elaborará el acta, será designado por la Secretaría Ejecutiva del ITE.

El acta certificada deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Encabezado del acta.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre de las personas asistentes a la reunión informativa (considerando a la o el representante de la comunidad y al funcionariado del ITE que asista, así como las o los representantes de las instancias de apoyo que acudan).
- d) Las intervenciones, etapa de preguntas y respuestas.
- e) Describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar del desarrollo de la reunión informativa, adjuntando en su caso material adicional como fotografías y/o vídeos, los cuales correrán como anexos del acta.
- f) Los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante el desarrollo de la reunión informativa.
- g) Los acuerdos y/o compromisos que se acordaron en la comunidad.
- h) La hora de cierre del acta, y
- i) Anexos consistentes en la lista de las personas asistentes a la reunión informativa de las comunidades y del ITE y el material que se adjunte como fotografías y/o vídeos.

Lo anterior, únicamente para fines de tener constancia por escrito del desarrollo de la reunión informativa, sin que ello condicione en modo alguno la validez de los actos que sean materia de consulta.

Las representaciones de las instancias de apoyo podrán estar presentes en las reuniones de la fase informativa en cada comunidad, situación que se hará constar en el acta que se levante.

5.1.6 Foro Estatal.

Con el fin de garantizar y propiciar la más amplia participación de las comunidades y con la finalidad de que ejerzan su derecho de participar en el proceso de consulta, el ITE realizará un Foro Estatal convocando a la totalidad de comunidades que se rigen por el sistema de usos y costumbres, independientemente de que hayan o no participado, en lo particular es decir en el desahogo de dicha reunión en su comunidad, esto con el fin primordial de informarles sobre los ejes temáticos materia de la misma.

La organización y convocatoria de este foro estará a cargo de la Comisión Temporal de Consulta y se desarrollará en la primera semana del mes de enero del año 2023.

5.2 Fase deliberativa

Por cuanto hace a esta fase deliberativa, se desarrollará en los meses de enero y febrero del año 2023, durante este lapso, las comunidades podrán debatir, e intercambiar opiniones y puntos de vista de forma interna, es decir entre los integrantes de la comunidad, respecto de la información proporcionada por el ITE en las reuniones informativas que fueron celebradas, concretamente respecto de los ejes temáticos materia de la consulta.

Las comunidades podrán considerar el desarrollo de reuniones y solicitar la presencia de personal del ITE, de considerarlo necesario podrán requerir la entrega adicional de material informativo de la consulta.

5.2.1 Comunidades con las que se acordó fecha de reunión.

No.	Municipio	Comunidad	Fecha
1	Totolac	La Trinidad Chimalpa	20/01/2023, 10:00 horas

Derivado de la solicitud realizada por parte de la comunidad, la fase deliberativa se desarrollará en la presidencia de comunidad el día 20 de enero del año 2023, con la presencia de personal del ITE, quienes fungirán como observadoras y observadores.

El contenido de la tabla, estará sujeto a modificación, debido a que aún no se desarrolla la Fase Informativa. La actualización de la tabla estará a cargo de la ATCC y el ATI la publicará en el micrositio de la consulta de la página web del ITE, esto con apego al principio de transparencia.

5.2.2 Comunidades que soliciten apoyo al ITE para el desarrollo de esta fase.

Es importante referir que, la mayoría de comunidades no han indicado si requieren o no la presencia del ITE, sin embargo, en caso de requerirlo, podrán solicitarlo en la reunión de la fase informativa.

5.3 Fase consultiva

Esta fase se desarrollará en los meses de marzo y abril del año 2023, en ella se recabarán los posicionamientos, opiniones o propuestas de las comunidades, en relación a los ejes temáticos que son materia de consulta y que serán la base para la elaboración del proyecto de Reglamento, esta fase se desarrollará conforme a las determinaciones y particularidades de cada comunidad, generando acuerdos, consentimiento o consenso en relación con las observaciones o propuestas.

5.3.1 Jornada consultiva

Se desarrollará preferentemente, mediante reuniones y/o asambleas generales comunitarias, en las fechas y horarios que las comunidades y el ITE acuerden, esta fase se atenderá conforme a los usos y costumbres que prevalezcan en la comunidad. Y de forma excepcional, cuando así lo determine la comunidad, podrá desahogarse esta etapa, a través de papeletas para recabar la opinión en lo particular de cada uno de los asistentes.

La DOECyEC en colaboración con el ATCSyP, implementará estrategias de perifoneo en las comunidades en donde se desarrollará la jornada de consulta, con cinco días de anticipación; con el objetivo de invitar a la mayor parte de las y los integrantes de las comunidades a participar, en su caso se podrá solicitar el apoyo de las presidencias de comunidad.

5.3.2 Reuniones consultivas

Las reuniones consultivas serán desarrolladas, por las personas integrantes de la MRCC, la cual se conformará por ciudadanas y ciudadanos habitantes de cada comunidad y/o personal del ITE designado previamente, capacitados para recibir y en su caso, clasificar y contar las opiniones emitidas durante la Jornada de Consulta y los resultados se registrarán en el acta que se realice para tal fin.

Las y los integrantes de la MRCC, deberán ser nombradas por la comunidad en la reunión de la etapa informativa.

En caso de que las mesas receptoras se integren por personal del ITE, la DOECyEC realizará las propuestas que serán validadas por la CTC y las designaciones serán aprobadas por el Consejo General en la fecha indicada en el Protocolo.

La MRCC se integrará con las figuras de una presidenta o presidente, un secretario o secretaria, tres escrutadores o escrutadoras y una suplencia general (la o el suplente general entrará en funciones a falta de alguna de las personas propietarias). Las funciones de las personas integrantes de la MRCC se establecerán en el manual de capacitación que para tal efecto se apruebe.

Las reuniones consultivas, invariablemente se desarrollarán conforme a las determinaciones de cada una de las comunidades a consultar, y por cuanto hace a la recepción de sus opiniones se distinguirán por:

- Reuniones Consultivas por usos y costumbres
- Reuniones Consultivas por papeletas

a. Por usos y costumbres

Se prevé que, para recabar los posicionamientos, opiniones o propuestas de las comunidades con relación a los ejes temáticos, está fase se desarrollará de conformidad con las determinaciones y particularidades de cada comunidad, por lo que estas deberán aprobarse y gestionarse en la reunión de la fase informativa.

Del desarrollo de la fase consultiva, se elaborará un acta circunstanciada por el personal del ITE, con facultades de oficialía electoral, en la que se harán constar los posicionamientos, opiniones o propuestas de las comunidades con relación a cada uno de los ejes temáticos materia de la consulta.

b. Por papeletas

Para el desarrollo de la fase consultiva a través de papeletas, el ITE hará de conocimiento a las comunidades durante el desarrollo de la fase informativa que, podrán emitir sus opiniones, posicionamientos o propuestas a través de papeletas, quienes determinarán el procedimiento que deseen seguir, considerando las particularidades de cada una.

c. Acta de certificación

La o el Oficial Electoral que elaborará el acta, deberá ser designado por la Secretaría Ejecutiva del ITE.

El acta deberá contener como mínimo:

- a) Encabezado del acta.
- b) Lugar, fecha y hora.
- c) Nombre de los asistentes a la reunión consultiva (considerando a la o el representante de la comunidad y al funcionariado del ITE que asista, así como las o los representantes de las instancias de apoyo que acudan).
- d) Las intervenciones de los asistentes, así como las opiniones o posicionamientos de cada uno de los ejes temáticos en caso de que la reunión consultiva sea por usos y costumbres.
- e) El escrutinio y cómputo, que se genere en su caso.
- f) Los resultados una vez que hayan sido clasificadas y contadas las opiniones emitidas, respecto de las preguntas de la consulta, en el caso de que la reunión consultiva sea por papeleta.
- g) Describir las circunstancias de modo, tiempo y lugar del desarrollo de la reunión consultiva, adjuntando en su caso material adicional como fotografías y/o vídeos, los cuales correrán como anexos del acta.
- h) Los incidentes que, en su caso, se hayan presentado durante el desarrollo de la reunión informativa.
- i) La hora de cierre del acta, y
- j) Anexos: La lista de ciudadanas y ciudadanos asistentes a la reunión consultiva de las comunidades y del personal del ITE e instancias de apoyo y el material que se adjunte como fotografías y/o vídeos. Lo anterior, únicamente para fines de que quede constancia por escrito del desarrollo de la fase consultiva, sin que ello condicione en modo alguno la validez de los actos que sean materia de consulta.

6. Requerimientos

Durante el desarrollo de las reuniones de las fases Informativa y Consultiva, la DOECyEC, será la responsable de entregar al personal designado para asistir a las reuniones, los insumos, documentos y/o materiales que serán utilizados que, de manera enunciativa más no limitativa, serán:

Documentación de la consulta

- Papeletas (la cantidad dependerá de lo determinado por la comunidad) en caso de ser requeridas por la comunidad.
- · Cartel de resultados

Material y equipo de computo

Mobiliario:

- Mesas/tablones
- Sillas
- Equipo de audio

Equipamiento:

- Porta Banners
- Lona referente a la consulta
- Lona referente a las medidas sanitarias
- Extensiones eléctricas
- No break
- Multicontacto
- Paños

Insumos de oficina:

- Computadoras
- Proyector
- Impresoras
- Tóner o cartucho para cada impresora
- Hojas blancas tamaño carta
- Lapiceros
- · Tablas de apoyo
- Tinta para sellos
- Cojín para sellos

Documentos institucionales:

- Lista de asistencia de las y los habitantes de la comunidad
- Lista de asistencia del personal del ITE y representantes de las instancias de apoyo que acuden.
- Material informativo

Adicional a lo anterior, la DOECyEC, deberá prever los vehículos y el combustible a utilizarse para el traslado del personal a las comunidades.

7. Medidas de seguridad sanitaria

Durante el desarrollo de las reuniones de la fase informativa, deliberativa y consultiva, se estará a lo que establece el "Protocolo de Seguridad Sanitaria para el proceso de consulta previa, libre e informada, que se llevará a cabo en aquellas comunidades que eligen al titular de su Presidencia de Comunidad mediante el sistema de Usos y Costumbres y a las indígenas, en el Estado de Tlaxcala", aprobado mediante Acuerdo ITE-CG 34/2022 o bien, de conformidad con las determinaciones de las autoridades sanitarias del Estado de Tlaxcala.

8. Difusión de las Convocatorias

La DOECyEC, difundirá la convocatoria dirigida a las comunidades que decidieron participar en el proceso de consulta previa, libre e informada, así como aquellas que no se han manifestado sobre su participación o no en la consulta, que el Consejo General apruebe para tal efecto; la convocatoria será entregada para su respectiva difusión a las o los presidentes de comunidad; asimismo, el personal del ITE será el encargado de difundir la convocatoria en edificios públicos y lugares de mayor concurrencia en la

comunidad, mismos que de forma enunciativa pueden ser los siguientes: escuelas, centro o casa de salud, tiendas, edificios de las presidencias de las comunidades, casas ejidales, entre otros.

Dicha difusión deberá realizarse, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión de la Fase Informativa en aquellas comunidades con las que se haya acordado una fecha, o bien en los primeros quince días de noviembre en aquellas comunidades que no hayan establecido fecha para la celebración de la reunión informativa. En dicha convocatoria se deberá considerar un apartado para convocar a las comunidades al desarrollo de la fase consultiva.

La DOECYEC en colaboración con el ATCSyP, implementará estrategias de perifoneo en las comunidades en donde se desarrollarán reuniones con motivo de la fase informativa; con el objetivo de informar a la mayor parte de las y los habitantes de las comunidades de dichas reuniones, el perifoneo deberá realizarse por lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de celebración de la reunión informativa, término en el que se deberá establecer comunicación con las autoridades de las comunidades que participarán en la fase informativa, a fin de realizarles un recordatorio de la celebración de dicha fase; así como para garantizar que la reunión se realice en el lugar acordado.

Para realizar el perifoneo deberá tomarse en consideración la extensión territorial de las comunidades, ya que, de ser necesario, se designarán hasta tres días para comunidades muy extensas.

Para el perifoneo de la fase informativa se considerará el siguiente mensaje:

"El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones consultará a las comunidades que eligen a su autoridad por usos y costumbres respecto de cómo quieren que les apoyemos en sus elecciones, si así lo requieren.

Por ello, te invitamos a una reunión informativa para dar a conocer por qué, para
qué es esta consulta, así como los temas que se van a abordar. La cita es este a las horas en la presidencia de comunidad de, municipio de
¡La consulta es un derecho de nuestras comunidades! Te esperamos."

Para el perifoneo de la fase consultiva se considerará el siguiente mensaje:

"El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones consultará a las comunidades que eligen a su autoridad por usos y costumbres respecto de cómo quieren que les apoyemos en sus elecciones, si así lo requieren.

Por ello, te invitamos a participar en la reunión consultiva, en la que	podrás opinar
y proponer respecto de los temas de la consulta. La cita es este	a las
horas en la presidencia de comunidad de , municipio de	

¡La consulta es un derecho de nuestras comunidades! Te esperamos."

9. Casos no previstos

Los supuestos no previstos en la presente guía, serán resueltos por la CTC y de manera extraordinaria por el CG del ITE.

10. Anexo

Documentos informativos





¿Sabías que

ii Tribumai Electoral de Tlaxeala (TET) involldé el Regiamento de asidencia Menica, juridica y logistica a la comunidades que realizar elecciones de presidentes de comunidad por el sistema de usos y costumbres "?

La reforma a este documento fue aprobada por el instituto Tiascalleca de Elecciones para regismentar la manera en que apoyamos a las 94 camunidades que elligen autoridad par unos y custambres.

El Tribunal Electoral de Tlaxcala nos ha ordenado que te preguntemos ¿cómo quieres, que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones apoye cuando elijas a tu presidenta o presidente de comunidad por usos y costumbres?

Committe de Organisación Flettand,
 Capación de e Chambra (India del 11)
 pad 40 f 5540 ant 100)

Diffettas Gwww.hutlas.ing.nin Elbreitute Taxanties de Elecciones Christiate Taxanties de Ele

ICONOCE LAS FASES DE ESTA CONSULTA!

KASES	JEN QUE CONSISTE?
PREVIOS	En recopiler la información recopiana para glandar y desarroller la comunida, así como en eléctriar a la comunidades y a sun autoridades al respecto.
OPERATIVA DE ACUERDOS	En primere de acuerdo con las comunidades sobre temas de approfesidad de la comunita como ferbas, masis y lugar.
HIFOMMATIVA	8) I'll informati e la potitación active los expectos. Aprese os dada información cabre el fregiamento, as comencias y como creaticos directamente e la comunidad fundam presentacion cabre de comunidados formas por el comunidados por el comunidad por e
DELIBIRATIVA	De correir acuerdo con les comunicales, el ITI bonçois medico país que estas comunes, opines y debasas. Distenseses anties la proquenta de Seguiramento y sa proparen para participar ao la conculta.
CONSULTIVA	Te recebe is spender de las comunicades. De section, procured, evaluar similare los observaciones y propuyeres y, en lo posible, se buscarie examérac est la poblisación de resissar.
EJECUCIÓN	Se procesar los resultados de la consulta para visicione el proyecto de Regianvetto, que será apolitado por e Conseguir Germal Itala aprobación de retormaria a las consciuladas.

(In qué etapa nos encontromos abasa? En alle momento astanco en la FASE INFÓRMATIVA



En el Instituto Tiaxcalleca de Elecciones, nos encontramos en el proceso de **consulta a las comunidades**: que nombren a su autoridad conforme a usos y costumbres y a las indigenas en el Estado de Tiaxcala.

¿Qué asuntos NO forman parte de esta consulta? 🐼



- *If softens upe our is comunided para elegir is our presidentes to presidentes de comunidad.
- *Los usos y costumbno de la comunidad.
- El cambio de antenu de alección por usos y costunides al sistema de pandos políticos y cardicaduras independentes.
- Les requeitos que debe camplir una persona para ser presidente o presidenta de comunidad.
- ■El tiempo que durará en el cargo de presidente o presidenta de comunidad.

Estos temas son competencia exclusiva de las comunidades y sus habitantes

¿Qué asuntos SÍ forman parte de esta consulta?



*El tipo de apoyo que quieren que el instituto Tiascalteca de Ejecciones les brinde para le ejección de su presidencia de comunidad, estatetado el cuterra de curos y contumbres, y tidio en caso de que la requieren.





Fase informativa

Dar a conocer a la población de las comunidades de fixema sencial, clara y comprensitie, información que conformacia el Reglamento sobre los siguientes ejes temáticos:

Promoción de la paridad e igualdad de género

El instituto Tiaxcalleca de Eleccioves prytende lograr una participación y representación equilibrada de mujeres y historibra. En los dillenos 1 años, la junticipación política de fas majores y horiztes en las candidatures para enciose presidencian de comunidad por el aleman el de coen y colonidarios had el siguente.

	MUJERES	HOMBRES
2020	0 %	100 %
2021	13.62 %	86.37 %
2022	0%	100 %

Desaminación de su máximo órgano de gubierno, sistema de cargos y método de elección.

Al contar con el denecho a un autopobierno, es la comunidad quien determinará como denominará a su misimo organo de gobierno, sistema de cargos y metodo de elección.

Algunos comunidades l'aman al missimo degano de gobierno de su comunidad Asambles General, Asambles Comunitaria, etc.

Dentro de su sistema normativo interno, algunas comunidades quentan con un sistema de cargos. Por ejemplo:

Cominariado ejidal, cargos eclesiárticos como mayardomia, fiscal encargados del cobro de diebro, o alganas condidense como la del agua potable, segunidad, secolección de basura, etc.

Algunos métados de elección que utilizan diversas convunidades para remosar su presidencia de comunidad son por filas, mano alasda, papeletas, vote directo en plasmón, entre otros

Asistencia técnica, jurídica y logistica

B instituto Tlaxcateca de Becciones, brinda asistencia tricnica, juridica y logistica totalmente gratulta a las comunidades que lo osficiten por escrito.

Algunos ejemplos de la asistencia que el Instituto Tuecaltera de Decciones puede fermiler a las comunistados en la esamiena donde ellegician al Intular de presidencia de comunidad sian los siguiermes:

Asistencia Técnica	Autotemote paradice	Atlatencia Logatica
	convocatoria.	 Préstamo y/o elabo- nación de material para la celetiración de la elección zomo.
	-Orientación relacio- nada el comendo del acta de auambles, elc.	Mampares, umas, impreson de papeletas y/o boletas, cartel de resultacios etc:

Personas o instancia que podrán solicitar al ITE la presencia de una persona representante

De acuendo a use usos y custumbres, la comunidad puede solicitar que, en la acambies donde se elige al titular de la presidencia de comunidad, asista on ou n'expesamiante del histituto flucafeca de Decorese, quien informará al resultado de la elección al Ayuntamiento consupor-desen.

Algunas de las figuras que han solicitado la asistencia de un representante del instituto Tiascalheta de Elecciones son

ITE

#ETTrubujaContinuia



Auturidades que pueden apoyar a las comunidades en la diflusión de la coovocatoria para la celebración de la asamblea

En caso de que requieren el apoyo para la cifusión de su comescatoria, es importante que los comundadas expresen con quel instituciones o automidades del ambito local se aester male sidemificados y ampaidos para el desempeño de dicha función.

En algunas comercioles solicitan el apoyo de los questamiento a los que pertenen para ter a comore a se substituira de au comunicanta la consociario de la saunchéa en la que elegición el tubar de la presidencia de consolidad. Algunos documentos que el institutut Tiaxcoltecta de Elecciones ha implementado para el desarrollo de la Consulta previa, libre e informada, son:

- Manual operativo pera el desarrollo de les municesos o ancisantros entre ins actime de la camulta, duzante la lisse operativa de accerdar.
- write est actions de la constant, nacione le leur operation de scientiss.

 Personale de Separalido Seellaria, para el Procesa de armade másidre e arbitrariado a los comunidados que remitiero a una anteriodos contiente a sun tiona y Comunidados que remitiero a un anteriodos contiente a sun tiona y Comunidados y de Assistente del Inicia. Limital y lapidos a fun Comunidados que finales de Escalaria del Presidencias de Comunidad que el Saleman de Unica y Costantibulo.
- Guia operatiba gera el équatrolle de les faises informativa, deliberativa, assessifies y de ajecución, ristráctico las en el Protocolo para el propera de consulta persa, liber en vión versión as reclamanisticos que monderno a un asteriadades construera e sua libera, y consumente y a las indigentar en el Andede, del Vocaliza, manatrio del Proglamento de Administra Administrativa de la Consumidade que Residio del Consumidade que la Residio del Consumidado del Proglamento del Consumidado que Residio del Consumidado que del Sentenda del Consumidado que del Consumidado que del Consumidado por del Sentenda del Consumidado que del Consumidado que del Sentenda del Consumidado que consumidado que del Consumidado que del Co

- (I) -----
- D 300 00 5 DE 00 DET 305
- G laterated by bruters.

Daublista Thateston (9)

